Año de 1968 Miércoles 15 de Mayo Núm. 59

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)	170,00	íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACIÓN: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

1451

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Segovia

Precios máximos de venta al público que regirán en esta provincia para los artículos que a continuación se relacionan

Pan formato obligatorio

Candeal, pieza de 800 gramos, 7,10 pesetas.

Flama, pieza de 800 gramos, 6,80 pesetas.

Arroz blanco a granel

Clase «Primera», 13,30 pesetas kilo.

Clase «Primera matizado», 13,20 pesetas kilo.

Aceite de soja.— 23 ptas. litro.

Azúcar blanquilla.—15,50 ptas. kg.

Carne congelada de vacuno

Primera, 79,00 pesetas kilo.
Segunda, 56,00 pesetas kilo.
Tercera, 28,00 pesetas kilo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 13 de mayo de 1968.

El Gobernador Civil
Jefe de los Servicios Provinciales

1421

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Extractos de los acuerdos de la sesión ordinaria de pleno, de fecha 27 de abril de 1968.

Fue presidida por el Ilmo. señor don Miguel Angel Zamarrón Ruiz, Presidente de la Diputación y asistieron los Diputados don Millán Valdivieso González, don Aurelio Román Velasco, don Cándido de Benito Hernanz, don Fernando Sanz Pedraza, don Teodoro Gonzalo Vela, don Juan López Miguel y don Vicente Sacristán Terradillos, hallándose presente el Secretario general, don Antonio Rodrígez Mas y el Interventor de fondos provinciales, don Darío de Mata Fernández.

Abierta públicamente la sesión, de orden de la Presidencia, fueron tratados y resueltos los siguientes asuntos:

Quedó enterada la Corporación de decretos de la Presidencia del mes de marzo pasado.

Conceder la Medalla del Excombatiente Segoviano a los solicitantes don Eladio Gómez Martín y don Vicente García Sanz-García.

Rebajar la cuota señalada a don Eladio Ramos Velasco, por estancias de su hija M.ª Isabel Velasco en el Sanatorio Psiquiátrico.

Conceder la gratificación de 3.500 pesetas a los maestros de la Residencia provincial, por clases de adultos impartidas a los acogidos en dicho Centro.

Aplicar el convenio colectivo de siderometalúrgica a un productor laboral.

Prorrogar, por seis meses, con efectos de 1.º de mayo corriente, el contrato celebrado con doña Emilia Caballero González, por la prestación de servicios administrativos en la oficina del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Informar favorablemente el expediente de agrupación de los Ayuntamientos de Aldea Real y Aguilafuente. a efectos de sostener un Secretario común.

Id. Id de los Ayuntamientos de Turégano y Sauquillo de Cabezas, a los mismos efectos.

Prestar la conformidad a la incorporación al Municipio de Santa María de Nieva de los de Aragoneses, Balisa, Hoyuelos, Laguna Rodrigo, Miguel Ibáñez, Pinilla Ambroz, Tabladillo y Villoslada, y proponer la incorporación a dicha agrupación, de oficio, del Municipio de Ortigosa de Pestaño, previa la tramitación reglamentaria.

Aprobar las certificaciones de obras pertenenientes al Plan especial de reparación de caminos, concertado para la Mancomunidad de Diputaciones de Régimen Común.

Informar favorablemente el proyecto de reconstrucción de un muro y mejora de explanación del firme entre los kilómetros 98 y 99 de la C. N.-110 de Soria a Plasencia.

Autorizar la compra de un aparato para detectar las fugas en las tuberías de agua potable.

Solicitar informe del señor Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras provinciales, en relación con la necesidad de adquisición de maquinaria con destino a la Sección de Vías y Obras provinciales.

Clasificar en la tercera categoría a la Zona de Sepúlveda, en el año 1967, a efectos de elevación del mínimo que le corresponde percibir por la gestión recaudatoria.

Señalar el día 27 del próximo mes de mayo, a las doce horas, para celebrar la sesión ordinaria mensual.

Declaración de urgencia:

Facultar a la Presidencia para que, oídos los señores Oficial Mayor Letrado e Interventor de fondos provinciales, señale la gratificación oportuna a los funcionarios provinciales que han intervenido en los trabajos previos realizados en relación con la liquidación del arbitrio de la riqueza provincial de maderas del año 1964.

Segovia, 6 de mayo de 1968.—El Presidente, *Miguel Angel Zamarrón.* El Secretario General, *A. Rodríguez Mas.*

1439

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACION DE SEGOVIA

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la Zona de Codorniz (Segovia), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 30 de junio de 1966, que la Comisión Local, en su sesión celebrada el día 10 de mayo de 1968, ha aprobado las Bases Definitivas de Concentración Parcelaria, que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento durante el plazo de 30 días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este Aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento son la copia del Acta por la que la Comisión Local establece las Bases Definitivas y los documentos inherentes a ella, relativos al perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluídas y planos de la zona), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes, y a las relaciones de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se ha declarado formalmente.

Contra las Bases puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria dentro del plazo antes mencionado, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en la Delegación del Servicio de Concentración en Segovia (José Zorrilla, 137) o en la Oficina Central del mismo en Madrid (Velázquez, 147), expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan y presentando con el escrito original dos copias del mismo.

Se advierte a los interesados que, a tenor del artículo 50 de la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

La Comisión Central, o el Ministro en su caso, acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada para gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Codorniz, 10 de mayo de 1968.—El Presidente de la Comisión Local.

1446

COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y DEPOSITARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE SEGOVIA

Por la presente circular, se pone en conocimiento de todos los colegiados de esta provincia que, a partir de esta fecha y durante el mes de mayo actual, pueden pagar sus cuotas colegiales correspondientes al primer semestre del corriente año, en las oficinas de este Colegio, Plaza de los Espejos, número 3, o bien dando orden a la Entidad Bancaria donde tengan abierta cuenta corriente para, previo aviso a este Colegio, se pueda hacer efectivo el importe de dichas cuotas, no dudando que, conocida la buena comprensión de todos los colegiados, procurarán pagar en el plazo señalado las expresadas cuotas colegiales.

Segovia, 11 de mayo de 1968.—El Presidente, A. Rodríguez Mas.

1440

Comandancia Militar de Marina de Cádiz

Relación de los inscriptos de Marina del Trozo de esta Capital y reemplazo de 1969, cuyos pueblos de naturaleza pertenecen a la provincia de Segovia, para que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada, deben ser excluidos del alistamiento para el Ejército por los Ayuntamientos respectivos:

Juan C. Delgado de Codes.

Nombre de los padres: Gregorio y Carmen.

Naturaleza: Segovia.

Fecha de nacimiento: 5 de febrero de 1949.

Florencio Palomar Galindo.

Nombre de los padres: Florencio y Cirila.

Naturaleza: Fuentidueña.

Fecha de nacimiento: 14 de septiembre de 1949.

Cádiz, 30 de abril de 1968.—El Segundo Comandante, Francisco Palma. V.º B.º: El Comandante Militar de Marina, José Martínez de Guzmán.

1450

Delegación Provincial de Mutualidades Laborales

Del 10 al 20 de junio, pueden solicitarse Créditos Laborales de la Mutualidad Laboral de Hostelería. Y hasta 29 de dicho mes, becas para cursar estudios en la Escuela Superior de Hostelería

En virtud de los acuerdos adoptados por la Mutualidad Laboral de Hostelería, para conocimiento de los Mutualistas a quienes pueda interesar, se les hace saber que queda abierto el plazo de admisión de solicitudes de Crédito Laboral de Viviendas, del 10 al 20, ambos inclusive, del mes de junio del corriente año.

Asimismo, ha sido convocado por dicha Mutualidad la provisión de becas para cursar estudios en la Escuela Superior de Hostelería, a la que podrán concurrir:

«Los hijos de Mutualistas.»

«Los Mutualistas de esta Entidad.»

«Los huérfanos de Mutualistas de esta Entidad.»

«Los hijos de pensionistas de esta Entidad.»

Las solicitudes para estas becas pueden hacerse durante todo el mes de mayo hasta el 29 de junio inclusive.

En la Delegación Provincial de Mutualidades Laborales facilitarán modelo de instancia para estas peticiones y cuantas instrucciones y detalles interesen.

Segovia, 13 de mayo de 1968.—El Delegado Provincial, Antonio Marcelo Corchado.

1420

JUNTA DE CLASIFICACIÓN Y REVISION DE LA SECCION DE RECLUTAMIENTO NUMERO 741.—SEGOVIA

CIRCULAR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 281 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se hace saber que en la primera quincena del mes de julio (1 al 15), artículo 281, página 251, párrafo 2.º, a las once horas de la mañana, se procederá por esta Junta a fallar y examinar los expedientes de prórroga de 2.ª clase, por razón de estudios, de los mozos del reemplazo de 1968 y anteriores que tengan solicitados estos beneficios, pudiendo concurrir al acto los interesados o personas que los representen que voluntariamente lo deseen.

Segovia, 8 de mayo de 1968.—El Comandante-Presidente accidental.

1441

Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza
Jefatura de la 3.ª Región

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Pesca Fluvial, se hace público que el día 21 de mayo del corriente año, a las cinco de la tarde, se celebrará en las oficinas de esta Jefatura Regional, calle de San Cosme, número 6, 4.º, Burgos, una subasta pública de aparejos decomisados por aquellas infracciones de la Ley de Pesca Fluvial que hayan sido resueltas por providencia firme.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 30 de abril de 1968.—El Ingeniero Jefe Regional.

CONCURSOS

1406

Ayuntamiento de Cantimpalos

Concurso

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, se convoca a concurso la contratación de una orquesta de cinco músicos que amenice las fiestas patronales de esta localidad, a celebrar los días 13, 14 y 16 de junio y 15, 16 y 17 de septiembre próximos, con sus correspondientes vísperas.

Regirá el pliego de condiciones aprobado por esta Corporación, el cual se halla a disposición de los interesados en las oficinas municipales.

La proposición para optar a este concurso será la usual para esta clase y se presentará en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de once a trece, desde la publicación del anuncio hasta el anterior al señalado para la apertura.

La apertura de proposiciones se realizará en el Salón de actos del Ayuntamiento, ante la mesa constituida al efecto, a las doce horas del que haga el veintiún hábil, contados a partir del siguiente a la publicación en el Boletin Oficial de la provincia.

El Ayuntamiento adjudicará el concurso, o lo declarará desierto, con arreglo al pliego de condiciones y preceptos aplicables del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Caso de quedar desierto, se celebrará el segundo a los cinco días siguientes.

Cantimpalos a 4 de mayo de 1968 El Alcalde, Francisco Gil.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1415

NAVAS DE SAN ANTONIO

EDICTO

El Ayuntamiento de esta villa instruye expediente para calificar de parcela no utilizable un terreno en la plaza del Progreso.

Lo que se hace público a los efectos de los artículos 7.º y 8.º del Reglamento de Bienes de 27 de mayo de 1955, pudiendo examinarse y presentar observaciones en el plazo de un mes.

Navas de San Antonio, 6 de mayo de 1968.—El Alcalde, Mauricio García Rincón.

1427

FRESNEDA DE CUELLAR

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender el pago de «Primera etapa de las obras de proyecto de construcción de aceras en la travesía de la carretera de Coca a Chañe», estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Fresneda de Cuéllar, 7 de mayo de 1968.—El Alcalde, Adalberto Sastre.

1434

FUENTEMILANOS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de las obras de red de distribución de agua potable a esta población, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Fuentemilanos, 9 de mayo de 1968. El Alcalde, Salvador Cabrero.

1435

Escalona del Prado

ANUNCIO

Aprobado, en sesión celebrada por este Ayuntamiento el día 9 de mayo actual, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la ejecución de las obras de la red de distribución de aguas en esta villa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público durante el plazo de ocho días a contar desde su inserción en el Boletin Oficial de la provincia, para oir las pertinentes reclamaciones.

Escalona del Prado a 10 de mayo de 1968.—El Alcalde.

1436

CABEZUELA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1967, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Cabezuela, 9 de mayo de 1968.—El Alcalde, Faustino Gómez.

1437

SAN CRISTOBAL DE LA VEGA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Municipales, se hallan expuestas al público en este Ayuntamiento las cuentas generales del presupuesto ordinario y anual de administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1967, sus justificantes y el dictamen de la Comisión municipal, por un plazo de quince días hábiles, durante el cual y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse.

San Cristóbal de la Vega, 10 de mayo de 1968.—El Alcalde, Benigno García.

1438

TORRE VAL DE SAN PEDRO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal los expedientes de cuentas del presupuesto, de administración del patrimonio y auxiliares e independientes correspondientes al ejercicio de 1967, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, por espacio de quince días, y durante este plazo y ocho más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Torre Val de San Pedro, 30 de abril de 1968.—El Alcalde, Victoriano Santiuste.

1454

SAN MARTIN Y MUDRIAN

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

San Martín y Mudrián, 11 de mayo de 1968.--El Alcalde, Fausto Marcelo.

1426

Fresneda de Cuéllar

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta pública de «1ª etapa de las obras de proyecto de construcción de aceras de la travesía de la carretera de Coca a Chañe», se hace saber por medio del presente, que los mismos se hallan expuestos al público en en Secretaría municipal, por término de ocho días, de conformidad con lo que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a los efectos de reclamaciones.

Fresneda de Cuéllar, 8 de mayo de 1968.—El Alcalde, Adalberto Sastre.

COMUNIDADES

1432

Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda

Primer reparto realizado por esta Comunidad en el año actual entre sus pueblos Comuneros, y de acuerdo con lo establecido en el vigente Reglamento:

	Ptas.
Sepúlveda, art. 31 del Reglamento	14.400
Aldealcorvo	1.505
Aldeonsancho	1.377
Aldeonte	1.404
Barbolla	2.827
Bercimuel	1.733
Boceguillas	1.981
Cabezuela	4.765
Cantalejo	14.474
Carrascal del Río	2.352
Casla	1 543
Castillejo de Mesleón	1.853
Castrillo de Sepúlveda	1.091
Castrojimeno	1.207
Castroserna de Abajo	1.029
Castroserna de Arriba	994
Castroserracín	1.021
Cerezo de Abajo	1.652
Cerezo de Arriba	2.089
Condado de Castilnovo	2.247
Duratón	1.350
Duruelo	1.304
Encinas	1.184
Fresno de la Fuente	1.180
Fuenterrebollo	4.943
Grajera	905
Hinojosas del Cerro	1 133
Navalilla	2.286
Navares de Ayuso	1.524
Navares de Enmedio	2.553
Navares de las Cuevas	1.269
Pajarejos	588
Perorrubio	1.768
Prádena	4.344
San Pedro de Gaíllos	3.466
Santa Marta del Cerro	1.114
Santo Tomé del Puerto	2.812
Sebúlcor	1.698
Sepúlveda	6.151
Siguero	1.424
Sigueruelo	1.017
Sotillo	1.126
Turrubuelo	1.176
Urueñas	2.773
Valdesimonte	1.617
Valle de Tabladillo	2.290
Valleruela de Sepúlveda	1.733
Ventosilla y Tejadilla	581
Villar de Sobrepeña	1.501
Villaseca	1.006
Ciruelos	640
Total	120.000

Sepúlveda, 9 de mayo de 1967.—El Presidente.

Hermandades Sindicales

1416

Hermandad de Labradores y Ganaderos de Revenga

Confeccionado por esta Hermandad el padrón de contribuyentes para el sostenimiento de la misma y del Servicio de Guardería Rural, correspondiente al ejercicio de 1968, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante el plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes y formular, en su caso, las reclamaciones procedentes.

Revenga, 6 de mayo de 1968.—El Jefe de la Hermandad, Alberto Nogales.

Imprenta Provincial.-Cardenal Zúñiga, 8